



COMUNICACIONES OFICIALES

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NRO. SAMC 020-2026

El Municipio de Páez- Cauca, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, procedo a analizar las observaciones presentadas al pliego de Condiciones definitivos de la referencia con el ánimo de impartir su aceptación o rechazo en los términos señalados a continuación:

Objeto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO, PARA LAS FAMILIAS DE LOS SECTORES DE ALTOTAMA, RESGUARDO INDÍGENA DE VITONCO Y SECTOR EL COPE, RESGUARDO INDÍGENA DE MOSOCO, MUNICIPIO DE PÁEZ

Observaciones presentadas por el señor **BRYAN FELIPE AVILÉS RAMÍREZ** , Representante Legal ACABADOS THUNDER S.A.S

Respuesta a la Observación Nro. 01: La entidad acepta la observación, con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, ajustará en los pliegos de condiciones definitivos el indicador de endeudamiento.

Respuesta a la Observación Nro. 02: La entidad acepta la observación, ajustará en los pliegos de condiciones definitivos la experiencia general exigida, quedando **CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**. Lo anterior para garantizar pluralidad de oferentes y selección objetiva, entendiendo que la construcción incorpora las actividades exigidas.

Respuesta a la Observación Nro. 03: La entidad acepta parcialmente la observación, se evidencia una inconsistencia involuntaria entre el numeral 4.7.3 y el numeral 5.11.8 del proyecto de pliego, por lo que se procede a aclarar y unificar el personal mínimo requerido.

4.7.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El contratista deberá suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de las mismas, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente pliego de condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual:





COMUNICACIONES OFICIALES

PERSONAL	CANTIDAD	PERMANENCIA %	EXPERIENCIA GENERAL AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
INGENIERO CIVIL DIRECTOR DE OBRA	1	20	5	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil, con una experiencia general no menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, Acreditar su experiencia como director y/o residente y/o contratista de obra de un (01) contrato de obras cuyo objeto debe corresponder "Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o optimización y/o ampliación y/o mantenimiento y/o reposición de acueductos y/o sistemas de abastecimiento.
RESIDENTE DE OBRA	1	100	5	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil, con una experiencia general no menor a CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, Acreditar su experiencia como residente de obra de un (01) contrato de obras cuyo objeto debe corresponder "Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o optimización y/o ampliación y/o mantenimiento y/o reposición de acueductos y/o sistemas de abastecimiento.
TÉCNICO, TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA	1	100	3	Un Técnico, tecnólogo en obras civiles o maestro de obra con al menos tres (03) años de experiencia general, que acredite su experiencia como contratista de un (01) contratos de obra cuyo objeto corresponda a "Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o optimización y/o ampliación y/o mantenimiento y/o reposición de acueductos y/o sistemas de abastecimiento"

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ
Alcalde Municipal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
María Fernanda Anacona Quilindo Abogada Externa - Contratación	David Mauricio Puchicue Medina Subsecretario Unidad de Obras	Hugo Javier Muñoz Achipiz Alcalde Municipal

